ESCUELA DE POLICÍA SIMON BOLIVAR

Tuluá - valle del cauca

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

PN ESBOL MIC 016 2026

La ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras radicadas en Colombia que cuenta con empresas en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, que tenga dentro de su objeto social o actividad comercial la capacidad de proveer la "ADQUISICIÓN DE PISTA DE SALTO PARA EJERCICIOS ECUESTRES PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ DE MANIZALES CALDAS". y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo, de acuerdo con las condiciones técnicas mínimas establecidas.

Entiéndase por:
ESBOL: Escuela de Policía Simón Bolívar (ordenadora del gasto)
ESAGU: Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez (unidad dueña de la necesidad)
MIC: Mínima Cuantía

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de MÍNIMA CUANTIA, según lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1882 de 2018, teniendo en cuenta que se agotó la posibilidad de realizar la adquisición por acuerdo marco de precios y por grandes superficies.

Es importante señalar a los oferentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y, por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previa las siguientes recomendaciones:

1. Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, formatos, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer y diligenciar su contenido en su totalidad, se deja claridad que los formularios anexos deben ser diligenciados, pero no podrán ser modificados en su contenido.

2. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.

3. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y deberá verificar la vigencia para los documentos que la requieran.

4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en la invitación pública.

5. Suministre toda la información requerida en la invitación pública.

6. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.

7. Cumpla las instrucciones que en la invitación publica se imparten para la elaboración de su propuesta.

8. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en esta invitación, recuerde que los formatos enviados en formato editable son estandarizados y se envían para su diligenciamiento.

9. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, las propuestas únicamente se recibirán a través de la plataforma del Portal Único de Contratación SECOP II.

10. El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.

11. Toda consulta debe formularse a través de la plataforma virtual SECOP II. **En ningún caso esta Oficina atenderá consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas ni personales**. Cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario de la ESBOL y un oferente respecto del proceso de selección, de ninguna manera compromete a la Entidad, toda vez que la misma solo se pronuncia a través del Comité Asesor y Evaluador que para el efecto se conforme y por los medios antes mencionados.

12. Los proponentes deberán verificar permanentemente a través de la página Web del SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO.

Objeto

ADQUISICIÓN DE PISTA DE SALTO PARA EJERCICIOS ECUESTRES PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ DE MANIZALES CALDAS.

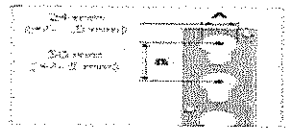
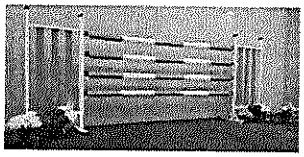
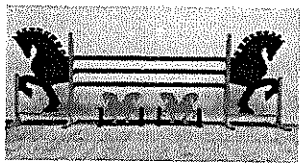
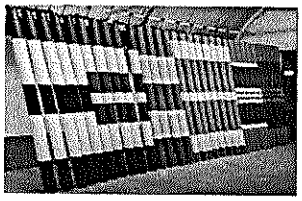
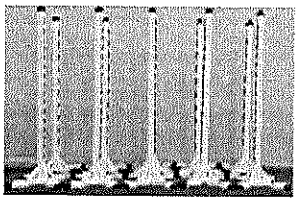
Clasificador de bienes y servicios:

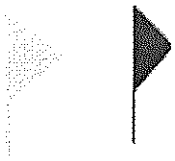
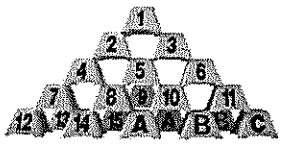
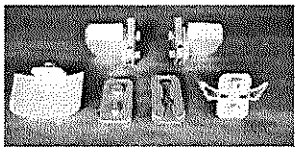
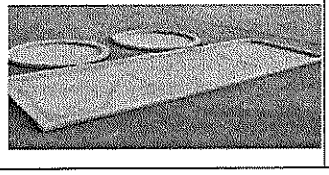
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
49161700	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Equipos deportivos para campos y canchas	Equipos para deportes de pista	Equipos para deportes de pista

Valor Estimado

El valor estimado para el presente proceso corresponde a la suma total de NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL SETECIENTOS PESOS ($98.900.700), Moneda legal incluido IVA, para la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez ESAGU.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
01	02-02-01-003-001	ESAGU	Construcción y elaboración de 14 (CATORCE) obstáculos sencillos denominado VERTICAL compuestos cada uno de: • Dos (02) soportes frontales por salto con diseños decorados en corte laser modernos para un total de veintiocho (28) soportes frontales: fabricados en aluminio resistente y liviano - (con dos capas de pintura anticorrosiva color blanco - con corte laser para adaptación de zapatas para guías de ojo-cerradura de 24mm de diámetro - altura ajustable hasta de 1.60 cm. También tiene soportes plásticos, en la parte superior interna del soporte para colocar la bandera. • Tres (03) varas de 100% madera pino inmunizado por salto para un total de Dieciocho (42) varas de madera: de 3.5 metros de largo - con un diámetro de 10 cm - en madera tipo pino - torneadas – pintadas a base de aceite o esmalte - con tapas plásticas en sus terminaciones - con un peso aproximado entre 9 kg a 11 kg aprobado por la FEI • Cinco (5) zapatas- reversibles- planas por salto en material altamente resistente (hierro) para un total de treinta (70) zapatas: peso 500 gramos - con una profundidad de 22mm y diseñado para guías de ojo-cerradura de 24mm de diámetro. • una (01) reja: Reja de. 350x50cm 100% madera Pino cepillado de 4x3 pintada de color con dos manos de pintura forma y medidas a los diseños solicitados por el comprador según su necesidad. • Cinco (05) rellenos: Relleno 90cm de ancho x 55cm de alto por Pieza, 100% Madera pino cepillado forma y medidas a los diseños solicitados por el comprador según su necesidad. Nota: Los colores y diseños de los obstáculos y varas podrán ser seleccionados por el comprador según su necesidad.	10	GLOBAL (incluye la totalidad de los elementos descritos en el ítem)	$69.972.000	$69.972.000

			  				
2	02-02-01-003-001	ESAGU	16 varas de madera: Varas de 100% madera pino de 3.5 metros de largo - con un diámetro de 10 cm - en madera tipo pino - torneadas – pintadas a base de aceite o esmalte - con tapas plásticas en sus terminaciones - con un peso aproximado entre 9 kg a 11 kg aprobado por la FEI, con las siguientes opciones de color un (01) color - dos (02) colores - tres (03) colores. Nota: los colores y diseños de los obstáculos y varas podrán ser seleccionados por el comprador según su necesidad. IMAGEN EJEMPLO: 	10	GLOBAL (incluye la totalidad de los elementos descritos en el ítem)	$ 5.712.000	$ 5.712.000
3	02-02-01-003-001	ESAGU	Ocho (08) soportes de entrenamiento sin diseño: Fabricados en aluminio resistente y liviano - (con dos capas de pintura anticorrosiva color blanco - con corte laser para adaptación de zapatas para guias de ojo-cerradura de 24mm de diámetro - altura ajustable hasta de 1.60 cm. También tiene soportes plásticos, en la parte superior interna del soporte para colocar la bandera. IMAGEN EJEMPLO: 	10	GLOBAL (incluye la totalidad de los elementos descritos en el ítem)	$ 6.640.000	$ 6.640.000
4	02-02-01-003-001	ESAGU	Trece (13) Banderines para soportes color rojo y Trece (13) Banderines para soportes color blanco: Banderines Blanco y rojo 100% acrílico ultrarresistente, especial para darle la dirección a los obstáculos, en forma de triángulo, tamaño 10x5 cm, el set consta de 13 unidades de	10	GLOBAL (incluye la totalidad de los elementos descritos en el ítem)	$ 464.100	$ 464.100

			banderas color blancas, y 13 unidades de banderas color rojo. 				
5	02-02-01-003-001	ESAGU	Juego de cajones plásticos numerados. por las cuatro caras - de los números del 1 al 15, dos letras A, dos letras B y 1 letra C van pintadas, en color blanco la base y el numero en negro. (para un total de 20 (veinte cajones) de 40 alto x 50 base 	10	GLOBAL (incluye la totalidad de los elementos descritos en el ítem)	$ 3.332.000	$ 3.332.000
6	02-02-01-003-001	ESAGU	Sesenta (60) zapatas por salto en material altamente resistente (hierro): peso 500 gramos - con una profundidad de 22mm y diseñado para guías de ojo-cerradura de 24mm de diámetro. (incluidas en el ítem 1 y 2): 60 unidades IMAGEN EJEMPLO: 	10	GLOBAL (incluye la totalidad de los elementos descritos en el ítem)	$ 9.710.400	$ 9.710.400
7	02-02-01-003-001	ESAGU	Doce (12) Zapatas de seguridad: soporte con un sistema reversible para varas de madera dispone de un sistema de seguridad que permite que la vara de madera salga hacia abajo y el soporte se suelte si se sobrepasa el peso estimado de carga que ejerce el caballo o jinete sobre la vara de madera. Este soporte impide que la vara de madera se rompa o que el caballo y el jinete puedan sufrir un accidente. Fabricado con plástico ultra-resistente a impactos con una profundidad de 22mm y diseñado para guías de ojo-cerradura de 24mm de diámetro. (incluidas en el ítem 2) IMAGEN EJEMPLO: 	10	GLOBAL (incluye la totalidad de los elementos descritos en el ítem)	$ 2.142.000	$ 2.142.000
8	02-02-01-003-001	ESAGU	Ria Azul 300 x 100cm Plástica especial en lona impermeable de color azul claro, representa un tipo lago dentro de la pista debajo de los obstáculos, tiene 3 metros cuadrados y una altura de 5 cm. Se pude vértele agua si se desea. IMAGEN EJEMPLO: 	10	GLOBAL (incluye la totalidad de los elementos descritos en el ítem)	$928.200	$928.200
			VALOR TOTAL ESTIMADO				$98.900.700

	Nota: se deja constancia que en la columna denominada cantidad en valor es global, toda vez que el oferente interesado deberá entregar las cantidades con las especificaciones, detalladas en cada uno de los ítems descritos.
Certificación plan anual de adquisiciones, gastos de funcionamiento y/o inversión y/o vigencias futuras	Resolución No 0292 del 21/04/2026, por la cual se señalan las partidas anuales de presupuesto de funcionamiento y gastos generales, aportes de la nación y fondos especiales para la Dirección de la Policía, con el fin de atender las necesidades básicas y prioritarias de las escuelas de policía y centros de instrucción para la vigencia 2026.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	29/04/2026	060	ESAGU	10	Dotación pista de salto	1	$ 100.000.000	$ 100.000.000
Total						1	$ 100.000.000	$ 100.000.000

Plazo de ejecución	El plazo de ejecución para la ADQUISICIÓN DE PISTA DE SALTO PARA EJERCICIOS ECUESTRES PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ DE MANIZALES CALDAS, descrito en el presente estudio será de cuarenta y cinco (45) días; contados a partir de la aprobación de la garantía única previa formalización de los requisitos legales de ley. Nota: El incumplimiento de cualquiera de los plazos estipulados dará lugar a la imposición de las sanciones correspondientes, conforme a lo previsto en la normatividad contractual vigente, previo el cumplimiento del debido proceso mediante las actuaciones administrativas a que haya lugar.
Lugar de entrega	El proveedor seleccionado deberá realizar la entrega en las instalaciones de la ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR ubicada en el kilómetro 1 vía la Rivera del Municipio de Tuluá (valle del cauca), teniendo en cuenta que los elementos deberán ser revisados y recibidos por el almacén de intendencia de la ordenación del gasto, previa coordinación y aprobación por parte del supervisor del contrato.
Forma de pago	La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – ESCUELA SIMÓN BOLÍVAR: El pago total del valor de la aceptación de oferta se realizará en solo pago total contra entrega de los elementos, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (SIIF NACIÓN) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC. Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco días (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación). Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Escuela de Policía Simón Bolívar, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional. De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Policía Simón Bolívar, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Policía Simón Bolívar se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La Policía Nacional – la Escuela de Policía Simón Bolívar no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Policía Simón Bolívar del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela de Policía Simón Bolívar.

NOTA: el contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso de que esté obligado a facturar electrónicamente así:

Contratista o proveedor (emisor).

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN
Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica (de la empresa), en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma (SIN ESPACIOS), así: #$16-01-03-D06;48-2-100XX-26;correo del supervisor#$,
Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del

	contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. 16-01-03-D06;48-2-100XX-26;correo del supervisor La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico. La factura se debe direccionar al supervisor del contrato, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico. La Escuela de Policía Simón Bolívar no reconocerá valores por encima de lo disponible. El acta de entrega y/o recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Policía Simón Bolívar del bien suministrado o servicio prestado (Según corresponda) y, por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega y/o recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que se soliciten en esta contratación, el termino para realizar el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentren información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e. Cuando el objeto social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la invitación. f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente. g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas o que la oferta sea parcial o alternativa. j. La NO subsanación de documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. k. Cuando la oferta supere el valor máximo por ítem. l. Cuando la descripción de la oferta económica no coincida con la oferta técnica. m. Cuando la oferta supere el presupuesto oficial disponible por ítem y/o en el valor total. Esto teniendo en cuenta la *Guía para hacer la gestión contractual en el SECOP II*, donde se indica que la plataforma está diseñada técnicamente para que al generarse el contrato de manera electrónica (...) trae la lista de bienes y servicios contratados por la Entidad Estatal para el Proceso de

Contratación, **con la oferta económica presentada por el adjudicatario.** (...), es decir, que como la adjudicación se realizará por el valor total ofertado, la oferta no podrá estar por encima del presupuesto oficial asignado (aplica cuando se realice oferta por ítem en el SECOP II).

n. No tener capacidad jurídica al momento de la presentación de la oferta.
o. El oferente deberá diligenciar la pregunta en el SECOP II por el valor total **ofertado** para el presente proceso, toda vez que esta pregunta tiene relación directa con la adjudicación del presente proceso y la generación de la minuta electrónica a través de la plataforma SECOP II. El no diligenciamiento de dicho valor será causal de rechazo.
p. El no diligenciamiento de la oferta económica en la plataforma SECOP II.
q. La verificación de falsedad documental.
r. Cuando el oferente no diligencie el ANEXO PROPUESTA ECONOMICA como lo indique la Entidad Estatal.
s. Cuando el oferente se encuentre inmerso en el registro único de infractores ambientales RUIA.
t. Cuando la oferta económica difiera de otros valores presentados en la oferta, causando ambigüedad y no claridad.
u. Las demás contempladas en la ley.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

Causales para declarar desierto el proceso de contratación

- La Escuela de Policía Simón Bolívar podrá declarar desierto el proceso de contratación al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando se presenten las siguientes causales:
- No se logre adjudicar a ninguna propuesta: Si ninguna de las propuestas presentadas cumple con los requisitos habilitantes, técnicos o económicos exigidos en los pliegos de condiciones, impidiendo la selección objetiva.
- Falta de presentación de propuestas: Si no se reciben propuestas válidas dentro del plazo establecido, el proceso será declarado desierto.
- Propuestas no cumplen con las condiciones para ser adjudicatarias: Si todas las propuestas presentadas no cumplen con los requisitos para la adjudicación, ya sea por incumplimiento de los requisitos técnicos, económicos o legales, se procederá a declarar desierto el proceso.
- Precios no justificados y falta de coherencia con el mercado: Si, tras el análisis de precios y condiciones del mercado, se concluye que no existen razones justificadas para las diferencias entre los precios de referencia establecidos por la entidad y los precios presentados por los oferentes, la entidad podrá descalificar dichas propuestas y declarar desierto el proceso, lo que dará lugar a una nueva convocatoria.
- Precios de las propuestas inadecuados: Si las propuestas presentadas contienen precios que no son acordes con las condiciones del mercado o los precios de referencia establecidos en el pliego, y no se logran justificar adecuadamente, se procederá a declarar desierto el proceso.
- Falta de competencia suficiente: Cuando no se logre una competencia suficiente entre los oferentes, lo cual pueda afectar el principio de selección objetiva y transparencia, se procederá a declarar desierto el proceso.

	• Otras causas que impidan la selección objetiva: La Escuela de Policía Simón Bolívar podrá declarar desierto el proceso si se presenta cualquier otra causa que impida llevar a cabo una selección objetiva y conforme a los principios legales establecidos para la contratación pública. • La decisión de declarar desierto el proceso se tomará mediante una comunicación motivada, explicando las razones detalladas que justifican dicha decisión. Esta motivación será publicada en el SECOP II, garantizando la transparencia del proceso y manteniendo informados a todos los participantes. En caso de que el proceso sea declarado desierto, la entidad podrá iniciar una nueva convocatoria, ajustando los términos y condiciones necesarios para asegurar que el contrato sea adjudicado de manera efectiva y dentro de los plazos establecidos.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al finalizar el tiempo para presentar las propuestas según cronograma del SECOP II, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando con la que contenga la oferta más favorable, siendo esta la de **menor precio y así sucesivamente.** La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor precio, en caso de que este no cumpla con las condiciones de la invitación, vencido el plazo para subsanar los mismos, **se procederá a verificar la oferta con segundo mejor precio (menor), y así sucesivamente.** Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos del decreto1082 de 2015.
Procedimiento en caso de empate	En caso de empate, De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II a través de la página www.colombiacompra.gov.co el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta y por consiguiente podrá iniciar la ejecución del contrato; previa expedición del registro presupuestal de compromiso y en caso de solicitarse pólizas el plazo iniciará una vez se aprueben las mismas por parte de la Escuela de Policía Simón Bolívar.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el anexo de Estimación, Tipificación, Asignación de Riesgo y Determinación de garantías del estudio previo.

2. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, numeral 3, y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (2) Mipymes, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública.

3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO:

3.1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, esta ficha técnica será verificada por el comité técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

3.2 FORMULARIO CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Oferente deberá diligenciar completamente y presentar firmado por el representante legal, junto con su oferta el presente documento.

3.3 EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y prevenir posibles incumplimientos durante la ejecución del futuro contrato, el proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso contractual, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo.

El proponente deberá presentar mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación.

Las certificaciones deberán contener como mínimo Nombre o razón social del Contratante, Nombre o razón social del Contratista, Objeto del Contrato, Número de Contrato, Valor del Contrato en peso colombiano, Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato, Dirección y número telefónico del contratante, Debidamente firmada por el representante legal.

3.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (No aplica)

3.5 CAPACIDAD OPERATIVA (No aplica)

4. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO:

4.1 FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Carta de presentación de la oferta de acuerdo al FORMULARIO "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" diligenciado en su totalidad y firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). No modificar numerales.

4.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS

En caso de ser una persona jurídica, el oferente deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con una vigencia no superior a un (1) mes. En el caso de una persona natural, deberá presentar la matrícula de comercio expedida por la Cámara de Comercio respectiva.

Si el oferente es una unión temporal, se deberá presentar el documento de constitución de la unión temporal, que debe incluir información detallada sobre:

- El objeto del negocio.
- Las responsabilidades y obligaciones de cada miembro de la unión temporal.

- Los porcentajes de participación de cada uno de sus miembros.

4.3 BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

La Policía Nacional – Escuela de Policía Simón Bolívar, consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal; una vez consultado dicho boletín y en caso de encontrarse reportados se procederá al rechazo de la oferta. (Art. 60 Ley 610 de 2000).

4.4 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La Policía Nacional Escuela de Policía Simón Bolívar consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

4.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

La Escuela de Policía Simón Bolívar consultará los antecedentes judiciales del oferente y su representante legal. El oferente deberá anexar un pantallazo de la consulta correspondiente.

4.6 CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:

La Escuela de Policía Simón Bolívar consultará el Registro Nacional de Medidas Correctivas del oferente y de la persona jurídica, según corresponda. El oferente deberá anexar un pantallazo de la consulta correspondiente.

4.7 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o del proponente. El documento deberá estar suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). En caso de presentarse una propuesta conjunta, deberá ser presentado por cada uno de los conformantes.

4.8 FOTOCOPIA DEL RUT (Registro Único Tributario

El oferente deberá anexar una copia del RUT (Registro Único Tributario) actualizado no superior a un mes, con las nuevas responsabilidades, calidades y atributos reglamentados por la DIAN, conforme a la normatividad legal vigente.

4.9 FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Diligenciar en su totalidad y firmar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD". suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.

4.10 FORMULARIO COMPROMISO SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Diligenciar en su totalidad y firmar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la

persona jurídica). En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.

4.11 FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Diligenciar en su totalidad y firmar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCION" suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.

4.12 FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL, SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR, O REVISOR FISCAL, SEGÚN CORRESPONDA SOCIAL

Certificación de aportes parafiscales, suscrita por la persona natural (seguridad social integral) o por el contador público o revisor fiscal (si aplica) en el caso de persona jurídica, En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la (JCC) y cédula de ciudadanía del profesional que certifica, La certificación deberá estar suscrita por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). En caso de presentarse una propuesta conjunta, la documentación deberá ser presentada por cada uno de los conformantes.

4.13 FORMULARIO COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Diligenciar en su totalidad y firmar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL" suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.

4.14 FORMULARIO DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS

Diligenciar en su totalidad y firmar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD". suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.

4.15 FORMULARIO AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR

Diligenciar en su totalidad y firmar el formulario "AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR". suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.

4.16 FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

Diligenciar en su totalidad y firmar el formulario "ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS". suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.

4.17 FORMULARIO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el Formulario "Inhabilidad por Delitos Sexuales" y entregarlo junto con la oferta, El documento deberá estar suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). En caso de presentarse una propuesta conjunta, deberá presentarse por cada uno de los conformantes, La Escuela de Policía Simón Bolívar verificará si el proponente posee alguna inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019.

4.18 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTICIOS MOROSOS REDAM

El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. Por lo anterior el representante legal del que presente la oferta (persona natural o representante legal de la persona jurídica) deberá aportar la certificación en caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.

5. REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN ECONÓMICO (CUMPLE – NO CUMPLE)

5.1 Certificación Bancaria vigente.

5.2 **DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA**, diligenciar en su totalidad y firmar el **FORMULARIO** adjunto.

5.3 OFERTA ECONÓMICA El oferente deberá diligenciar esta casilla por el valor total **ofertado** para el presente proceso, toda vez que esta pregunta tiene relación directa con la adjudicación del proceso y la generación de la minuta electrónica a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II.

5.4 MENOR VALOR OFERTADO (Para efectos de establecer la oferta más beneficiosa para la entidad, se tendrá en cuenta aquella oferta que presente el menor valor ofertado, el cual será aplicable **durante la ejecución del contrato**, para lo cual el oferente deberá diligenciar en su totalidad y anexar junto a la propuesta el formato **OFERTA ECONÓMICA).**

5.5 Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la Oferta Económica con propuesta económica con **menor valor ofertado, en caso de que no cumpla se continuara con la segunda oferta de menor valor.**

5.6 En el precio ofrecido deberá tener en cuenta todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del contrato. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar el precio de la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o perdidas que se deriven de dichos errores y omisiones

5.7 Precio artificialmente bajo: en el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución de la aceptación de oferta, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio de sector, la Escuela de Policía Simón Bolívar aplicara el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, y además, acudirá a los parámetros definidos

en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio Metodológico.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Aspecto Técnico: (**CUMPLE - NO CUMPLE**)
Se verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el ítem 3

2.**Aspecto Jurídico**: (**CUMPLE - NO CUMPLE**)
Se verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el ítem 4

3.Aspecto Económico: (**CUMPLE - NO CUMPLE**)
Se verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el ítem 5

6. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

CTIVIDAD	HORA	DIA	MES	AÑO
Publicación de la invitación en el Portal Único de Contratación Estatal:	Según Cronograma SECOP II			
Publicación estudios previos en el Portal Único de Contratación Estatal: www.colombiacompra.gov.co	Según Cronograma SECOP II			
APERTURA DEL PROCESO, INICIO DE PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	Según Cronograma SECOP II			
Observaciones a la invitación pública. Los interesados podrán presentar observaciones y/o solicitar aclaraciones a la invitación pública dichas solicitudes deberán ser formularse por escrito UNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE SECOP II	Según Cronograma SECOP II			
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes Los interesados podrán manifestar interés para limitar a Mipymes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, numeral 3, y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (2) Mipymes, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública.	Según Cronograma SECOP II			
Respuesta a las observaciones a la invitación Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP II a través de la página www.colombiacompra.gov.co; en caso de modificación o adición a la invitación pública y/o para extender las etapas previstas, se comunicará mediante ADENDA, y deberá tenerse en cuenta para la presentación de la propuesta (hasta un 1 día antes de la presentación de ofertas).	Según Cronograma SECOP II			
Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado (hasta dos días hábiles después de la recepción de la manifestación de intereses para limitar la convocatoria a Mipymes)	Según Cronograma SECOP II			

Plazo máximo para expedir adendas	Según Cronograma SECOP II
Presentación de Ofertas - Cierre del proceso: La entrega de las ofertas se debe realizar por el aplicativo SECOP II de Colombia compra eficiente, el mismo sistema realizará el cierre.	Según Cronograma SECOP II
Apertura de sobres	Según Cronograma SECOP II
Informe de presentación de ofertas	Según Cronograma SECOP II
Evaluación de las propuestas y verificación de los requisitos habilitantes	Según Cronograma SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	Según Cronograma SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Según Cronograma SECOP II
Respuesta a observaciones al informe de verificación o evaluación	Según Cronograma SECOP II
Termino para subsanar requisitos mínimos habilitantes **NOTA:** Se rechazará la oferta del proponente ubicado en primer lugar que no subsane los documentos habilitantes en el plazo estipulado en el presente cronograma, ante lo cual se procederá a evaluar la propuesta ubicada en el segundo lugar, concediéndose el mismo plazo descrito en el presente cronograma, a partir de la publicación de la evaluación en el SECOP II, para que subsane la ausencia de requisitos. El tiempo para subsanar será de un (01) día hábil a partir de la publicación de la referida evaluación en el SECOP II, para que subsane la ausencia de requisitos.	Según Cronograma SECOP II
Aceptación de oferta - Registro Presupuestal - comunicación aceptación de oferta (Requisito de perfeccionamiento – articulo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015)	Según Cronograma SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Según Cronograma SECOP II
Aprobación de la póliza	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la comunicación de aceptación de oferta

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

NOTA 3: No se aceptarán propuestas enviadas por correo o por fax. Cada propuesta deberá ser presentada en medio magnético a través de la plataforma SECOP **II,** teniendo en cuenta el cronograma establecido por el sistema para la presentación de las ofertas por lo tanto no se tendrán en cuenta propuestas de forma física en las instalaciones de la Escuela de Policía Simón Bolívar.

NOTA 4: Los oferentes deberán tener en cuenta los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma, en virtud de su aceptación al momento de realizar la creación del usuario y/o cuenta del

Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), debiendo aplicar los protocolos, lineamientos y procedimientos descritos en el Mini sitio de SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, incluidos manuales, conceptos y guías de uso, cualquier actuación que contradiga lo establecido en estos es responsabilidad exclusiva de los usuarios". En especial lo relacionado con la presentación de ofertas antes de publicación de adendas, toda vez que esto genera que la oferta no sea válida, es decir que no podrá ser adjudicada por la Entidad Estatal.

7. SUPERVISOR DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA.

La supervisión del contrato estará a cargo de un funcionario adscrito a la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, que designe el señor director de la Escuela de Policía Simón Bolívar ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014".

El supervisor del contrato deberá presentar el informe de supervisión con el trámite del pago, que refleje el cumplimiento total del objeto contractual, así mismo deberá ser cargado en la plataforma del SECOP II dentro de los tres (03) días siguientes a su aprobación, en atención al principio de publicidad.

8. LIQUIDACION DEL CONTRATO:

La Policía Nacional - Escuela de Policía Simón Bolívar, liquidara el contrato cuando este llegue a su término o cuando exista una causal para ello; su liquidación será de común acuerdo por las partes y se determinaran en dicha liquidación los saldos pendientes a cobrar, si los hubiese. La liquidación será con arreglo a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 "La Escuela de Policía Simón Bolívar dispone que todos los contratos que se realicen serán objeto de liquidación y acta de cierre."

9. PUBLICACIÓN DE ANEXOS.

Los anexos, formularios y formatos que hacen parte integral de esta invitación serán publicados en formato digital a través de la plataforma SECOP II – Colombia Compra Eficiente, en la sección de documentos del proceso correspondiente.

10. OTROS ASPECTOS

INDISPONIBILIDAD DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACION PUBLICA – SECOP II.

En los eventos de presentarse fallas generales o particulares en la plataforma del SECOP II dentro de las cuatro (4) horas previas a los hitos del presente proceso de selección, la Escuela de Policía Simón Bolívar dará aplicación a lo previsto en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente- (código CCE-SEC-GI-14 versión :01 del 25 de enero de 2022), así:

- El interesado en el proceso deberá comunicarse oportunamente con la Mesa de Servicio a través del formulario de soporté. Este documento se encuentra disponible en el siguiente enlace. https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte

- El proveedor o interesado deberá informar a la Escuela de Policía Simón Bolívar a través del correo electrónico a e-mail: esbol.arlof-gruco@policia.gov.co, con la siguiente información: a) número del proceso de contratación en el que se encuentra participando, b) nombre de la cuenta registrada en el SECOP II (proponente singular o plural), c) NIT o documento de identificación del proveedor y d) nombre de la persona de contacto.
- Debe remitir la respuesta al caso dentro de las (16) horas hábiles siguientes, con el propósito de que la Escuela de Policía Simón Bolívar pueda activar el protocolo de indisponibilidad dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente- en el siguiente link: https://colombiacompra.gov.co/soporte/indisponibilidad-en-las-plataformas

Atentamente,

Teniente coronel **FREDY ALEXANDER RINCÓN RAMÍREZ**
Director Escuela de Policía Simón Bolívar

Revisó: IT. ANDRES FELIPE HERNANDEZ PEÑA
ESBOL-GRUCO

Revisó: IT. GUSTAVO ADOLFO GIRALDO CAÑAVERAL
ESAGU

Revisó: IT. JUAN GUILLERMO RAMÍREZ ARENAS
ESAGU-ASJUR

Revisó: IJ. CRISTIAN DAVID GIRALDO MARTÍNEZ
ESBOL-GRUCO (E)

Revisó: TE. ANA MARÍA NIETO MEJÍA
ESBOL- ASJUR

Revisó: MY. SEGUNDO IGNACIO DORADO MENESES
ESBOL-ARLOF

Reviso: TC. DIEGO ARMANDO VILLAR CUELLAR
ESAGU-DIREC

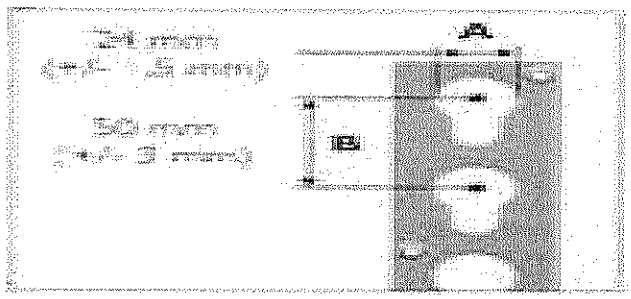
FECHA DE ELABORACION: 11/05/2026
ARCHIVO: ARLOF-GRUCO
Kilometro 1 – Vía la Rivera – Tuluá (Valle del Cauca)
Teléfonos: 3158105851
esbol.arlofgruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

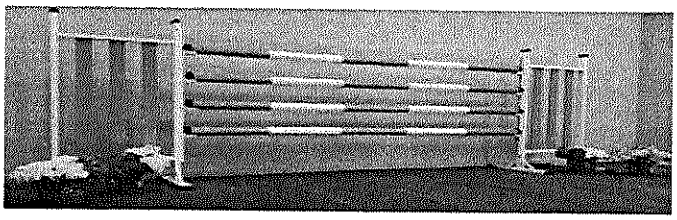
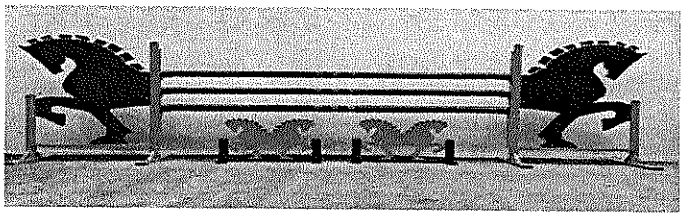
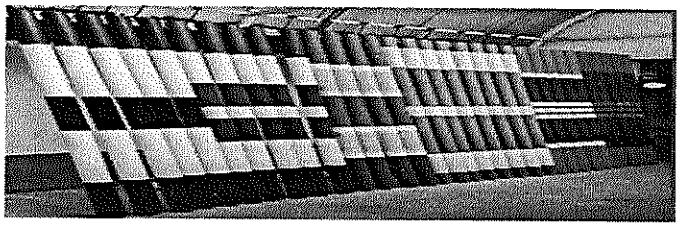
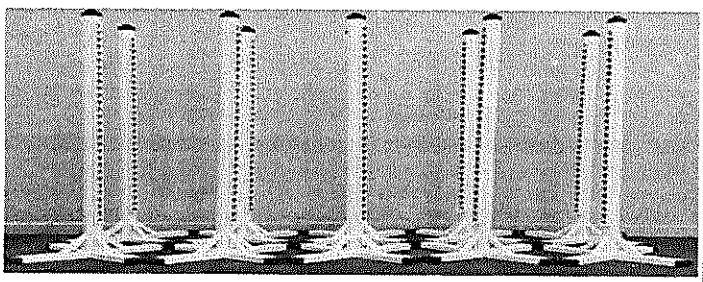
ANEXO No. 1

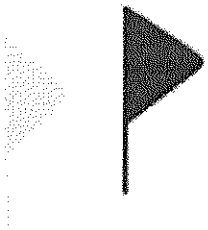
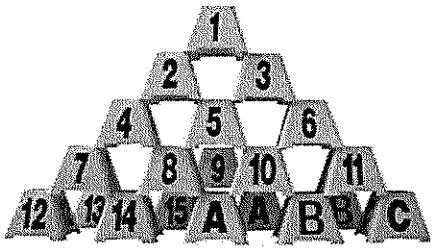
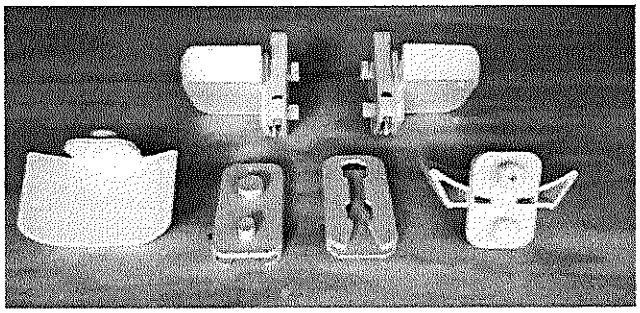
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

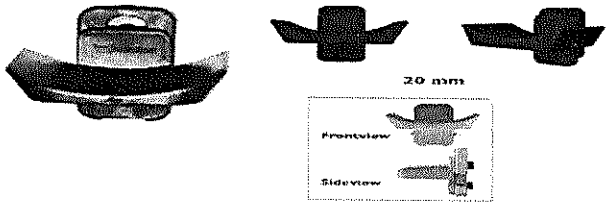
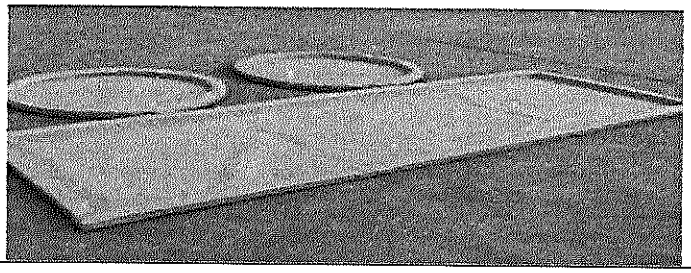
El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta, el formato que se presenta a continuación, debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas para cada prioridad. Esta ficha técnica será verificada por el comité técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Construcción y elaboración de 14 (CATORCE) obstáculos sencillos denominado VERTICAL compuestos cada uno de: • Dos (02) soportes frontales por salto con diseños decorados en corte laser modernos para un total de veintiocho (28) soportes frontales: fabricados en aluminio resistente y liviano - (con dos capas de pintura anticorrosiva color blanco - con corte laser para adaptación de zapatas para guías de ojo-cerradura de 24mm de diámetro - altura ajustable hasta de 1.60 cm, . También tiene soportes plásticos, en la parte superior interna del soporte para colocar la bandera. • Tres (03) varas de 100% madera pino inmunizado por salto para un total de Dieciocho (42) varas de madera: de 3.5 metros de largo - con un diámetro de 10 cm - en madera tipo pino - torneadas – pintadas a base de aceite o esmalte - con tapas plásticas en sus terminaciones - con un peso aproximado entre 9 kg a 11 kg aprobado por la FEI • Cinco (5) zapatas- reversibles- planas por salto en material altamente resistente (hierro) para un total de treinta (70) zapatas: peso 500 gramos - con una profundidad de 22mm y diseñado para guías de ojo-cerradura de 24mm de diámetro. • una (01) reja: Reja de. 350x50cm 100% madera Pino cepillado de 4x3 pintada de color con dos manos de pintura forma y medidas a los diseños solicitados por el comprador según su necesidad. • Cinco (05) rellenos: Relleno 90cm de ancho x 55cm de alto por Pieza, 100% Madera pino cepillado forma y medidas a los diseños solicitados por el comprador según su necesidad. Nota: Los colores y diseños de los obstáculos y varas podrán ser seleccionados por el comprador según su necesidad. **IMAGENES EJEMPLO:** 		

	 		
2	16 varas de madera: Varas de 100% madera pino de 3.5 metros de largo - con un diámetro de 10 cm - en madera tipo pino - torneadas – pintadas a base de aceite o esmalte - con tapas plásticas en sus terminaciones - con un peso aproximado entre 9 kg a 11 kg aprobado por la FEI, con las siguientes opciones de color un (01) color - dos (02) colores - tres (03) colores. Nota: los colores y diseños de los obstáculos y varas podrán ser seleccionados por el comprador según su necesidad. IMAGEN EJEMPLO: 		
3	Ocho (08) soportes de entrenamiento sin diseño: Fabricados en aluminio resistente y liviano - (con dos capas de pintura anticorrosiva color blanco - con corte laser para adaptación de zapatas para guías de ojo-cerradura de 24mm de diámetro - altura ajustable hasta de 1.60 cm. También tiene soportes plásticos, en la parte superior interna del soporte para colocar la bandera. IMAGEN EJEMPLO: 		

4	Trece (13) Banderines para soportes color rojo y Trece (13) Banderines para soportes color blanco: Banderines Blanco y rojo 100% acrílico ultrarresistente, especial para darle la dirección a los obstáculos, en forma de triángulo, tamaño 10x5 cm, el set consta de 13 unidades de banderas color blancas, y 13 unidades de banderas color rojo. 		
5	Juego de cajones plásticos numerados. por las cuatro caras - de los números del 1 al 15, dos letras A, dos letras B y 1 letra C van pintadas, en color blanco la base y el numero en negro. (para un total de 20 (veinte cajones) de 40 alto x 50 base. 		
6	Sesenta (60) zapatas por salto en material altamente resistente (hierro): peso 500 gramos - con una profundidad de 22mm y diseñado para guías de ojo-cerradura de 24mm de diámetro. (incluidas en el ítem 1 y 2): 60 unidades IMAGEN EJEMPLO: 		

7	Doce (12) Zapatas de seguridad: soporte con un sistema reversible para varas de madera dispone de un sistema de seguridad que permite que la vara de madera salga hacia abajo y el soporte se suelte si se sobrepasa el peso estimado de carga que ejerce el caballo o jinete sobre la vara de madera. Este soporte impide que la vara de madera se rompa o que el caballo y el jinete puedan sufrir un accidente. Fabricado con plástico ultra-resistente a impactos con una profundidad de 22mm y diseñado para guías de ojo-cerradura de 24mm de diámetro. (incluidas en el ítem 2) IMAGEN EJEMPLO: 		
8	Ria Azul 300 x 100cm Plástica especial en lona impermeable de color azul claro, representa un tipo lago dentro de la pista debajo de los obstáculos, tiene 3 metros cuadrados y una altura de 5 cm. Se pude vértele agua si se desea. IMAGEN EJEMPLO: 		

CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES ADICIONALES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	El oferente se compromete a que los productos ofertados para ser entregados a la Policía Nacional – Escuela de Policía Simón Bolívar cumplan en su totalidad con las especificaciones técnicas establecidas en la invitación pública y sus anexos. Así mismo, el oferente se compromete a que la totalidad de los bienes suministrados cumplan con las características técnicas exigidas, así como con los diseños requeridos, los cuales serán definidos y/o validados en coordinación con el supervisor del contrato. El incumplimiento de cualquiera de las especificaciones técnicas dará lugar al rechazo de los bienes por parte de la entidad, sin que ello genere costos adicionales para la Policia Nacional.		
2.	El oferente se compromete a asumir por su cuenta y riesgo todos los costos asociados al almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, fletes, seguros		

	y demás gastos que se generen con ocasión del traslado, entrega y descargue de la pista de salto en el lugar establecido por la entidad. Así mismo, el oferente acepta que dichos costos se entienden incluidos dentro del valor total de la oferta y, en consecuencia, del contrato que se llegare a celebrar, incluyendo todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar.		
3.	El oferente se compromete a que, en caso de presentarse durante la ejecución del contrato una situación constitutiva de fuerza mayor o caso fortuito que afecte el cumplimiento de las obligaciones contractuales, informará por escrito de manera inmediata a la entidad contratante, indicando las causas, el impacto y las posibles alternativas de solución. Así mismo, las partes evaluarán la situación con el fin de adoptar de común acuerdo las medidas necesarias que permitan garantizar la continuidad del contrato o la mitigación de sus efectos		
4.	El oferente se compromete a mantener inmodificables los precios ofertados durante todo el plazo de ejecución del contrato que se llegare a celebrar, renunciando a cualquier ajuste o incremento de los mismos, salvo que medie disposición legal expresa que lo autorice.		
5.	El oferente se compromete a contar con la capacidad operativa y administrativa necesaria para la adecuada ejecución del contrato, entendida como el conjunto de recursos humanos, técnicos, logísticos y organizacionales que interactúan de manera continua en los procesos de fabricación, comercialización y entrega de los bienes objeto del presente proceso. Así mismo, el oferente garantiza que dicha capacidad le permitirá coordinar y cumplir oportunamente con la entrega de los elementos, asegurando que estos se reciban a entera satisfacción de la entidad contratante.		
6.	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES El oferente se compromete a realizar la entrega física de los bienes objeto del contrato, correspondientes a la pista de salto para ejercicios ecuestres, en la Escuela de Policía Simón Bolívar, ubicada en el kilómetro 1 vía la Rivera, en el municipio de Tuluá (Valle del Cauca). La entrega deberá efectuarse previa coordinación con el supervisor del contrato, en las condiciones de tiempo, modo y lugar que este indique, garantizando su recibo a entera satisfacción por parte de la entidad contratante.		
7.	El oferente se compromete a garantizar que los soportes de los obstáculos cuenten con una garantía mínima de tres (3) años, certificada por escrito por el fabricante. Dicha garantía deberá cubrir defectos de fabricación y calidad, y deberá ser presentada junto con la oferta para su verificación por parte de la entidad.		
8.	**El oferente se compromete a certificar por escrito, junto con su oferta**, que todos los bienes suministrados que presenten defectos o imperfectos de fabricación serán reemplazados en un término no mayor a cinco (5) días calendario, contados a partir de la notificación por parte de la entidad, sin que ello genere costo adicional alguno para la Policía Nacional.		
9.	El oferente se compromete a responder por cualquier infracción a las normas ambientales vigentes en Colombia que se derive de la ejecución del contrato, así como por cualquier acción u omisión que, de manera directa o indirecta, pueda poner en peligro, afectar o generar impactos negativos sobre el medio ambiente, la salud de las personas o cualquier ser vivo. En consecuencia, asumirá a su cargo las sanciones, multas, medidas correctivas y demás obligaciones que se deriven de dichas infracciones, sin que ello genere responsabilidad alguna para la entidad contratante.		
10.	**COMPONENTE AMBIENTAL** Durante la ejecución del contrato, el contratista será responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, asegurando que todas las actividades se realicen con el menor impacto negativo posible al medio ambiente y la comunidad.		

	En caso de que se identifiquen conductas, hechos o actividades que constituyan infracciones ambientales o que vulneren las disposiciones de la autoridad ambiental competente, el contratista será sujeto de las acciones preventivas o sancionatorias establecidas en la ley. El oferente deberá garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia ambiental, particularmente en lo relacionado con el manejo, disposición final y eliminación de los residuos generados durante la fumigación, asegurando prácticas responsables en la gestión de envases de plaguicidas, residuos químicos y elementos de aplicación. Asimismo, deberá implementar medidas de mitigación y buenas prácticas ambientales que minimicen el impacto del servicio, como el uso adecuado de productos autorizados, la aplicación controlada de sustancias y la adopción de protocolos de seguridad ambiental que protejan tanto a los ocupantes de las instalaciones como al ecosistema circundante.		
11.	**MATERIA AMBIENTAL** **El contratista deberá presentar certificación firmada por el representante legal,** en la cual se compromete a cumplir las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación: Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.		
12.	**CURSO EN SG-SST:** **El oferente deberá presentar junto a la propuesta**, el certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de **50 horas** (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa, de igual manera deberá adjuntar la resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad **(En caso de que el certificado de 50 horas sea**		

	de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar soportes del contrato o certificación de la relación laboral con la empresa y/o con el oferente). Así mismo deberá adjuntar certificado de **20 horas**, actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3 años. Esto en cumplimiento a la Circular 063 de 2020: Define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST). **Documentos solicitados** (Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST, Resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad y de ser necesario Curso 20 horas SGSST y Copia del contrato o certificación de la relación laboral con la empresa y/o con el oferente).		
13.	El oferente se compromete a que durante la ejecución contractual cumplirá, las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015.		
14.	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo y/o a las especificaciones técnicas del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) y máximo (3) certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Nombre o razón social del Contratante. 2. Nombre o razón social del Contratista. 3. Objeto del Contrato. 4. Número de Contrato 5. Valor del Contrato en peso colombiano 6. Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. 7. Dirección y número telefónico del contratante 8. Debidamente firmada por el representante legal La propuesta del oferente que no presente certificaciones o que las presentadas no reúnan la condición anteriormente citada en la verificación se dará que no cumple. **NOTA:** Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.		
15.	El contratista deberá presentar pantallazo en el que se demuestre que no se encuentra reportado como infractor ambiental en el Registro Único de Infractores Ambientales -RUIA (www.anla.gov.co).		

Firma Representante Legal _____
C.C. N° _____

ANEXO No. 2

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

No	1	2	3	4	5	6
Clase	Específico	General	General	Específico	General	General
Fuente	Externo	Interno	Externo	Interno	Interno	Interno
Etapa	Selección	Planeación	Contratación	Contratación	Selección	Ejecución
Tipo	Riesgos operacionale s	Riesgos operacionales	Riesgo Económico	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales
Descripción	La no suscripción del contrato sin justa causa.	Selección de contratistas que no cumplan con la totalidad de los requisitos	Incremento injustificado en los precios ofertados	Riesgos derivados de la deficiente calidad de los servicios cumplimiento del contrato	Falsedad en documento s que conformen la oferta	Riesgos derivados de la deficiente calidad de los servicios cumplimiento del contrato
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Declaración desierta el proceso	Los bienes a adquirir no satisfacen las necesidades de la entidad.	Variación del presupuesto	Mala calidad de los productos y no ejecución del contrato de acuerdo a lo establecido en las especificaciones	Declaratori o desierto de proceso de contratació n	Mala calidad de servicios y productos
probabilidad	1	2	1	3	1	3
Impacto	5	4	3	2	5	2
Calificación total	6	5	4	5	6	5
Prioridad	Alto	Alto	Bajo	Media	Alto	Media
¿A quién se le asigna el riesgo?	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Contratista	Contratista	Entidad Estatal	Contratista
Tratamientos controles a ser implementados	Buen estudio del sector y de mercado Acompañami ento al proceso.	Elaborar las especificaciones técnicas claras y que no este direccionado a una marca en especifico. a las necesidades de la contratación y realizar una correcta evaluación de ofertas	Transferir el riesgo y reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia	Adquisición por parte del contratista de póliza que ampare el riesgo de mala calidad de los productos o bienes. Vigente por un término igual a la vigencia del contrato	Evitar el riesgo/verifi cación estricta de los documento s que conforma la oferta, por parte del comité evaluador	Seguimiento Mensual por parte del supervisor y hacer uso de la garantía pólizas de garantías solicitadas
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	2	1	1	1	1
Impacto	1	2	2	1	1	1
Calificació n	2	4	3	2	2	2
Calificació n total	Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo
Afecta la ejecución del contrato	No	Si	No	Si	Si	Si
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	No	No	Si	No	No	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Entidad Estatal	Comité Evaluador (Técnico, Jurídico y Económico)	Entidad Estatal - Supervisor del Contrato	Supervisor del Contrato	Integrantes de los comités evaluadore s (jurídico,	Supervisor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Elaboración de estudios previos	Desde la Estructuración del estudio previo.	Una vez se evidencie la fluctuación de la divisa	Adjudicación del contrato	Evaluación de los comités	Inicio de ejecución
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Etapa Precontractu al	Adjudicación del contrato	Cuando los elementos sean entregados o se surtan las modificaciones pertinentes en el contrato	Entrega a satisfacción de los servicios contratados	Publicación es de las evaluacion es	Ejecución del Contrato
Monitoreo y revisión: ¿Como se realiza el monitoreo ?	Verificando la suscripción y adjudicación del contrato	Estudios previos y evaluaciones	Informe de supervisión	Verificación de los Documentos que integra la oferta Revisión minuciosa por	Verificación de los documento s que integra la	Supervisor
Periodicidad ¿Cuándo?	Etapa precontractual	Etapa precontractual	Cuando ocurra	Recibido a satisfacción de bienes o servicios	De acuerdo a la cronología del proceso	Mensual

GARANTÍAS DEL PROCESO - ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución y ciento veinte (120) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	Calidad de los bienes.	Cincuenta por ciento (50%) del valor de los bienes	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y año más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica. la estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor de los bienes lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes requeridos.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Multa por mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización	RIESGO JURIDICO	Incumplimientos requisitos legalización y ejecución	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor contratado.	contratista	El 0.2 % del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento de los requisitos de legalización, Por cada día de retardo y hasta por 10 días	Ampara la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Multas cuyo valor se liquidará con base en un 20% del valor contratado	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad
Cláusula del contrato	RIESGO JURÍDICO	INDEMNIDAD	No aplica	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución y cuatro meses	Es obligación del contratista mantener a la Policía Nacional Escuela de Policía Simón Bolívar indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación proveniente de terceros que se derive de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien **la POLICÍA** mantendrá la interlocución permanente y directa con **el CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Escuela De Policía Simón Bolívar, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

11. Visita de acompañamiento, por solicitud expresa del contratista y/o por cualquier otro motivo que amerite la realización de la misma.

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Cumplir con las condiciones de facturación según especifica el anexo 2 de condiciones técnicas mínimas.

3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

4. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela de Policía Simón Bolívar quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho; el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Escuela de Policía Simón Bolívar de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

10. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

11. Entregar productos de buena calidad que cumplan con las especificaciones técnicas descritas; en todo caso los productos a entregar deben cumplir con estas condiciones, pudiendo ser mejoradas, pero bajo ninguna circunstancia se pueden desmejorar.

12. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

13. El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

14. Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

15. Para evitar el incremento de precios el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.

16. Deberá contar con personal idóneo, capacitado y calificado en las labores objeto del contrato.

17. El contratista y sus empleados deberán firmar el formato Código 1DT-FR-0016 (declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros) una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta. Lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información de la Policía Nacional.

18. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

19. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual

COMPROMISO DE GESTIÓN AMBIENTAL

Con la presentación de la oferta el contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

1. El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.

2. Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Escuela de Policía Simón Bolívar se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización.

3. Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en **cumplimiento del Decreto 1369 de 2014**, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa."

4. El contratista se compromete a la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.

5. A contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

6. A responder por cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio.

7. El contratista debe realizar la disposición final adecuada de cualquier elemento peligroso resultante de la ejecución del contrato.

8. A capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

9. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.

10. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.

11. El contratista se compromete a la adquisición preferiblemente de insumos ecológicos o biodegradables y demás elementos que no impacten negativamente la capa de ozono.

12. Promover el uso de productos que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores identificar y orientar sus preferencias de uso, al tratarse de productos que no afectan de manera significativa el medio ambiente.

OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SG-SST.

Con la presentación de la oferta el contratista deberá dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"*, Capítulo 6 *"Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, Resolución 2186 del 2024 y Resolución 0312 de 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo"*, así:

1. Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo N° 2.2.4.6.10., del decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo".
2. El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes.

3. Si la actividad objeto del contrato está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, trabajo en caliente, espacios confinados, etc) se deberá presentar licencia vigente de la persona que realizará la actividad, que contemple habilitación para el desempeño de la tarea.

4. Se deberá contar con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.

5. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

6. Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

7. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.

8. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por la Policía Nacional, para el área donde desarrollará las tareas.

9. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

Entregar al supervisor del contrato, certificado de afiliación vigente que evidencie objetivamente los aportes al sistema de seguridad social integral, y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.

FORMULARIO

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Tuluá, _____

Señores
ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de mínima cuantía **PN ESBOL MIC 016 2026** cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE PISTA DE SALTO PARA EJERCICIOS ECUESTRES PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ DE MANIZALES CALDAS".**

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____, me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso contratación mínima cuantía N.° **PN ESBOL MIC 016 2026** cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE PISTA DE SALTO PARA EJERCICIOS ECUESTRES PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ DE MANIZALES CALDAS".** Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación, de sus Anexos y Formularios.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa, está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente_____)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la invitación para la Contratación, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a la ESCUELA DE POICIA SIMON BOLIVAR, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación, sus Anexos y sus Formularios.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni la invitación a presentar ofertar del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
12. Declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
13. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
14. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
15. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax _____

16. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario _____).
17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
18. Que el plazo de ejecución del contrato será de conformidad con lo descrito en la presente invitación.
19. Que la vigencia de la presente oferta es de 60 días calendario, contados a partir de la presentación de la oferta.

Firma Propietario, Representante Legal y/o persona natural _____
C.C. No _____

FORMULARIO

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR
Ciudad.
Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía Número **PN ESBOL MIC 016 2026** cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE PISTA DE SALTO PARA EJERCICIOS ECUESTRES PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ DE MANIZALES CALDAS".**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. **"PN ESBOL MIC 016 2026** cuyo objeto es el **"ADQUISICIÓN DE PISTA DE SALTO PARA EJERCICIOS ECUESTRES PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ DE MANIZALES CALDAS".**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO

COMPROMISO SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR
Ciudad.
Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número cuyo objeto es: **PN ESBOL MIC 016 2026** cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE PISTA DE SALTO PARA EJERCICIOS ECUESTRES PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ DE MANIZALES CALDAS".**
El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número **PN ESBOL MIC 016 2026** cuyo objeto es el **"ADQUISICIÓN DE PISTA DE SALTO PARA EJERCICIOS ECUESTRES PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ DE MANIZALES CALDAS".**
El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año_____).
El proponente:_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD	DÍA	MES	AÑO

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____ Y/O C.C. _____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Departamento _____Ciudad_____Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____ Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA:

Entidad Financiera _____Código _____

Sucursal _____Código _____Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO: _____

NUMERO CEDULA REPRESENTANTE LEGAL: _____DE:_____

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

TELÉFONO: _____FAX:_____EMAIL:_____

FORMULARIO

CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL, SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR, O REVISOR FISCAL, SEGÚN CORRESPONDA

CIUDAD DÍA MES AÑO
Señores:

POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR
Tuluá

REF: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA **PN ESBOL MIC 016 2026.**
Yo, _____, identificado(a) con cedula de ciudadanía Nro. _____de _____ en calidad de _____ de la empresa _____ con NIT _____
manifiesto bajo la gravedad del juramento:
Que hemos cumplido con las obligaciones a los sistemas de salud, pensiones, ARL y obligaciones parafiscales señaladas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y que a la fecha nos encontramos a Paz y Salvo por estos conceptos y nos comprometemos a que durante la vigencia del contrato que se llegue a celebrar haremos los aportes que correspondan, de acuerdo con lo establecido en la Ley.
Atentamente,
FIRMA _____

NOMBRE _____

NIT O C.C. Nro._____

NOMBRE DEL PROPONENTE _____

NOTA 1. Este formulario debe ser diligenciado según parámetros establecidos en el ítem 4.1 del numeral 4.1.5 (De orden Jurídico) del presente pliego de condiciones.

NOTA 2: Para el caso en que el presente anexo sea firmado por el Contador o Revisor Fiscal se deberá anexar la correspondiente fotocopia de su cedula y de su tarjeta profesional.

NOTA 3: En todo caso se deberá anexar la última planilla cancelada por tal concepto.

FORMULARIO

CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Fecha,

Señores

ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN ESBOL MIC 016 2026.

OBJETO:

"ADQUISICIÓN DE PISTA DE SALTO PARA EJERCICIOS ECUESTRES PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ DE MANIZALES CALDAS". El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos para con ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR a cumplir con las condiciones técnicas de la presente propuesta y certificamos que los ítems ofertados cumplen con las especificaciones correspondientes requeridas de acuerdo con las CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, solicitados en la respectiva invitación pública, así como las exigidas en los CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Atentamente,

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO_____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____

IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.): _____ **DE:** _____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: _____

IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.)_____

DIRECCIÓN: TELÉFONO: EMAIL:_____

FORMULARIO

COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

CIUDAD	DIA	MES	AÑO

Señores
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR
Tuluá- Valle del cauca

REF: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN ESBOL MIC 016 2026.

Como oferente me comprometeré a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además mis servicios cumplirán los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Así mismo me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento CONPES 2834 de 1996.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como mi responsabilidad en calidad de contratista.

Conozco que el contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Nombre empresa:		Nit:	
Nombre representante legal:		Cédula:	
Dirección:		Teléfono:	

FIRMA DEL OFERENTE: REP. LEGAL Y/O PERSONA NATURAL _____

FORMULARIO

Página 1 de 1	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 3		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en_____, de la empresa_____ , cargo_____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato Nro._____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo, pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información

por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en _____, a los _____ (__) días del mes de _____ del año 20_____.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: _____
Post-Firma: _____
Identificación _____
Empresa: _____
Cargo: _____

AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR

CIUDAD	DIA	MES	AÑO

Señores:
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR
Tuluá, Valle del Cauca
REF: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN ESBOL MIC 016 2026.

Yo, _____ Identificado con cédula de ciudadanía Nro._____ expedida en _____ obrando en nombre propio y/o de la persona jurídica que represento de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración para que en caso de resultar favorecido con la adjudicación de la contratación declaro bajo la gravedad del juramento que no existe respecto del OFERENTE, sus asociados, su representante legal o dependientes incapacidades, ni causales de inhabilidad o incompatibilidad, ni prohibición alguna de acuerdo con las normas vigentes que puedan impedir o vicien la presentación de nuestra oferta o la firma del Contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.

En constancia se firma la presente Declaración.

EL PROPONENTE:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____
NUMERO CEDULA REPRESENTANTE LEGAL: _____DE: _____
NOMBRE DE LA FIRMA PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN COMERCIAL: _____
NIT: _____ REGIMEN: COMUN ( ) – SIMPLIFICADO ( )
TELEFONO: _____FAX: _____EMAIL:_____

ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

CIUDAD	DIA	MES	AÑO

Señores:
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR
Tuluá, Valle del Cauca

REF: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN ESBOL MIC 016 2026.

Yo, _____Identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ obrando en nombre propio y/o de la persona jurídica que represento, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración de origen de fondos a la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones legales:

Que los recursos con que realizaré la ejecución del proceso de contratación mínima cuantía No. PN ESBOL MIC 016 2026 cuyo objeto es el **"ADQUISICIÓN DE PISTA DE SALTO PARA EJERCICIOS ECUESTRES PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ DE MANIZALES CALDAS".** Relacionar el ítem al cual va a participar" no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en la legislación colombiana, y que sus fuentes son las siguientes:

- Salario _____
- Honorarios _____
- Crédito _____
- Ahorros _____
- Otros (describa) _____

✓ Que autorizo que a la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR se abstenga de perfeccionar el negocio jurídico que pretendo celebrar, en el caso de infracción a cualquier de los numerales contenidos en este documento eximiendo a dicha entidad, a sus asesores o subcontratistas, de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa e inexacta que yo hubiere proporcionado en este Documento o de la violación del mismo.

✓ Bajo la gravedad de juramento manifiesto que todos los datos aquí consignados son ciertos, y autorizo su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, privada o pública, sin limitación alguna, desde ahora y mientras subsista alguna relación jurídica con la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR.

En constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, firmo la presente Declaración.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____
NUMERO CEDULA REPRESENTANTE LEGAL: _____DE: _____
NOMBRE DE LA FIRMA PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN COMERCIAL: _____
NIT: _____ REGIMEN: COMUN ( ) – SIMPLIFICADO ( )
TELEFONO: _____FAX: _____EMAIL:_____

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR
Ciudad.

Referencia: autorización consulta Inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes para el proceso de Contratación mínima cuantía **PN ESBOL MIC 016 2026**, cuyo objeto es el **"ADQUISICIÓN DE PISTA DE SALTO PARA EJERCICIOS ECUESTRES PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ DE MANIZALES CALDAS".**

El(la) suscrito(a) _____ identificado con C.C./ C.E./ P.P No. _____ con fecha de expedición Día____Mes____Año_____, en mi calidad de representante legal de la empresa _____, con NIT. _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Escuela de Policía Simón Bolívar – ESBOL con NIT. 800.141.336-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación como posible contratista de ESBOL.
Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Policía Nacional, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMATO OFERTA ECONÓMICA

PROPONENTE _____

REF: PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA **PN ESBOL MIC 016 2026.**

El(la) suscrito(a) _____ identificado con C.C./ C.E./ P.P No. _____ con fecha de expedición Día____Mes____Año_____, en mi calidad de representante legal de la empresa _____, con NIT. _____, propongo oferta económica para el proceso cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE PISTA DE SALTO PARA EJERCICIOS ECUESTRES PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ DE MANIZALES CALDAS**", así:

VALOR OFERTADO POR ITEM

ÍTEM Y/O LOTE	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	ESAGU	Construcción y elaboración de 14 (CATORCE) obstáculos sencillos denominado VERTICAL compuestos cada uno de: • Dos (02) soportes frontales por salto con diseños decorados en corte laser modernos para un total de veintiocho (28) soportes frontales: fabricados en aluminio resistente y liviano - (con dos capas de pintura anticorrosiva color blanco - con corte laser para adaptación de zapatas para guías de ojo-cerradura de 24mm de diámetro - altura ajustable hasta de 1.60 cm. También tiene soportes plásticos, en la parte superior interna del soporte para colocar la bandera. • Tres (03) varas de 100% madera pino inmunizado por salto para un total de Dieciocho (42) varas de madera: de 3.5 metros de largo - con un diámetro de 10 cm - en madera tipo pino - torneadas – pintadas a base de aceite o esmalte - con tapas plásticas en sus terminaciones - con un peso aproximado entre 9 kg a 11 kg aprobado por la FEI • Cinco (5) zapatas- reversibles- planas por salto en material altamente resistente (hierro) para un total de treinta (70) zapatas: peso 500 gramos - con una profundidad de 22mm y diseñado para guías de ojo-cerradura de 24mm de diámetro. • una (01) reja: Reja de. 350x50cm 100% madera Pino cepillado de 4x3 pintada de color con dos manos de pintura forma y medidas a los diseños solicitados por el comprador según su necesidad. • Cinco (05) rellenos: Relleno 90cm de ancho x 55cm de alto por Pieza, 100% Madera pino cepillado forma y medidas a los diseños solicitados por el comprador según su necesidad.	GLOBAL (incluye la totalidad de los elementos descritos en el ítem)		

		Nota: Los colores y diseños de los obstáculos y varas podrán ser seleccionados por el comprador según su necesidad.			
2	ESAGU	16 varas de madera: Varas de 100% madera pino de 3.5 metros de largo - con un diámetro de 10 cm - en madera tipo pino - torneadas — pintadas a base de aceite o esmalte - con tapas plásticas en sus terminaciones - con un peso aproximado entre 9 kg a 11 kg aprobado por la FEI, con las siguientes opciones de color un (01) color - dos (02) colores - tres (03) colores. Nota: los colores y diseños de los obstáculos y varas podrán ser seleccionados por el comprador según su necesidad.	GLOBAL (incluye la totalidad de los elementos descritos en el ítem)		
3	ESAGU	Ocho (08) soportes de entrenamiento sin diseño: Fabricados en aluminio resistente y liviano - (con dos capas de pintura anticorrosiva color blanco - con corte laser para adaptación de zapatas para guías de ojo-cerradura de 24mm de diámetro - altura ajustable hasta de 1.60 cm. También tiene soportes plásticos, en la parte superior interna del soporte para colocar la bandera.	GLOBAL (incluye la totalidad de los elementos descritos en el ítem)		
4	ESAGU	Trece (13) Banderines para soportes color rojo y Trece (13) Banderines para soportes color blanco: Banderines Blanco y rojo 100% acrílico ultrarresistente, especial para darle la dirección a los obstáculos, en forma de triángulo, tamaño 10x5 cm, el set consta de 13 unidades de banderas color blancas, y 13 unidades de banderas color rojo.	GLOBAL (incluye la totalidad de los elementos descritos en el ítem)		
5	ESAGU	Juego de cajones plásticos numerados. por las cuatro caras - de los números del 1 al 15, dos letras A, dos letras B y 1 letra C van pintadas, en color blanco la base y el numero en negro. (para un total de 20 (veinte cajones) de 40 alto x 50 base.	GLOBAL (incluye la totalidad de los elementos descritos en el ítem)		
6	ESAGU	Sesenta (60) zapatas por salto en material altamente resistente (hierro): peso 500 gramos - con una profundidad de 22mm y diseñado para guías de ojo-cerradura de 24mm de diámetro. (incluidas en el ítem 1 y 2): 60 unidades.	GLOBAL (incluye la totalidad de los elementos descritos en el ítem)		
7	ESAGU	Doce (12) Zapatas de seguridad: soporte con un sistema reversible para varas de madera dispone de un sistema de seguridad que permite que la vara de madera salga hacia abajo y el soporte se suelte si se sobrepasa el peso estimado de carga que ejerce el caballo o jinete sobre la vara de madera. Este soporte impide que la vara de madera se rompa o que el caballo y el jinete puedan sufrir un accidente. Fabricado con plástico ultra-resistente a impactos con una profundidad de 22mm y diseñado para guías de ojo-cerradura de 24mm de diámetro. (incluidas en el ítem 2)	GLOBAL (incluye la totalidad de los elementos descritos en el ítem)		
8	ESAGU	Ria Azul 300 x 100cm Plástica especial en lona impermeable de color azul claro, representa un tipo lago dentro de la pista debajo de los obstáculos, tiene 3 metros cuadrados y una altura de 5 cm. Se pude vértele agua si se desea.	GLOBAL (incluye la totalidad de los elementos descritos en el ítem)		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMATO OFERTA ECONOMICA	

VALOR TOTAL OFERTADO	

Atentamente,

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones